

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida Pesetas
Viatex, S. A.	Implantación de sistema Cad/Cam en proceso y desarrollo de muestrarios	10.010.000
Vicaro Confección, S. A.	Mejora de la organización interna	3.900.000
Vich Industrial, S. A.	Desarrollo de nuevo hilo	4.812.000
Vidal y Sanz, S. A.	Automatización de producción, potenciación de muestrarios	17.815.000
Vilaseca, S. A.	Potenciación de producto y calidad total	2.675.000
Virmit, S. A.	Mejora del proceso de grabación de cilindros para la estampación.	5.500.000
Viuda de José Biosca Riera, S. A.	Optimización de las posibilidades tecnológicas	14.957.000
Vives Vidal, S. A.	Agrupación de empresas, mejoras tecnológicas y formación	37.141.000
Volvoreta, S. A.	Creación y difusión de colecciones	6.398.000
Total subvención concedida		2.008.160.400

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11773 *ORDEN de 3 de mayo de 1996 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Frutas y Hortalizas «Alcofruse», reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas («Ceratonia siliqua L.»).*

Vistos la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Alcofruse», reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2159/89, de la Comisión, de 18 de julio, y en la Orden de 18 de julio de 1989 sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobas («Ceratonia siliqua L.»).

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «Alcofruse», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 3 de mayo de 1996.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

11774 *ORDEN de 3 de mayo de 1996 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la organización de frutas y hortalizas «Profusal», reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobas («Ceratonia Siliqua L.»).*

Vistos, la solicitud presentada por la organización de productores de frutas y hortalizas «Profusal», reconocida específicamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número

2159/89, de la Comisión, de 18 de julio, y la Orden de 18 de julio de 1989, sobre la Normativa de Aplicación de las Ayudas para la Mejora de la Calidad y de la Comercialización de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas («Ceratonia Siliqua L.»).

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba, presentado por la organización de productores de frutas y hortalizas «Profusal», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 3 de mayo de 1996.

ATIENZA SERNA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

11775 *ORDEN de 29 de abril de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 949/1993, interpuesto por la «Compañía Vinícola Campo de Requena, Sociedad Limitada».*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 25 de octubre de 1995, sentencia firme, en el recurso contencioso-administrativo número 949/1993, promovido por la «Compañía Vinícola Campo de Requena, Sociedad Limitada», contra la Orden de 14 de noviembre de 1991, que aprueba el Reglamento de la denominación «Cava», sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la «Compañía Vinícola Campo de Requena Sociedad Limitada», contra la Orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 15 de junio de 1992, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del mismo Ministro de 14 de noviembre de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación «Cava» y de su Consejo Regulador, por ser dichas resoluciones, en los extremos examinados, conformes a derecho.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 29 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, José Manuel Sánchez San Miguel.

Ilmos. Sres Subsecretario y Director general de Política Alimentaria.